



ACTA N° 16-2021-CO-UNAJMA

DÉCIMO SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

Jueves 4 de noviembre de 2021

Siendo las 16:00 horas del cuatro de noviembre de dos mil veintiuno, se dio inicio a la décimo sexta Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional José María Arguedas, de forma virtual (Google Meet) presidida por el Dr. Manuel Isaías Vera Herrera, presidente de la Comisión Organizadora, los miembros de la Comisión Organizadora de la UNAJMA y el Secretario General Abog. Rodney Veliz Montesinos, quien da fe al presente acto con la finalidad de tratar la agenda programada.

AGENDA:

1. Informe académico sobre titulación de bachilleres.
2. Reconocimiento de ingresantes por cobertura del proceso de admisión 2021-II.
3. Designación de director del Centro de Idiomas.
4. Refrendo de Resolución 217-2021-CO-UNAJMA-FCE.
5. Refrendo de Resolución 234-2021-CO-UNAJMA-FCE.
6. 02 expedientes de grado académico de bachiller.
7. 01 expediente de título profesional.

El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Isaías Vera Herrera, da el saludo de la tarde a los presentes en la Sesión Ordinaria, luego solicita al Secretario General la verificación del quórum para dar inicio a la Sesión.

El Secretario General Abog. Rodney Veliz Montesinos, procede a verificar la asistencia de los miembros de la Comisión Organizadora:

Dr. TIBURCIO RUFINO SOLANO LEÓN Presente
Vicepresidente Académico

Dr. RAÚL MARINO YARANGA CANO Presente
Vicepresidente de Investigación

Estando presente los miembros de la Comisión Organizadora, el presidente de la Comisión Organizadora de la Unajma da por iniciada la Sesión Ordinaria.

LECTURA DEL ACTA ANTERIOR DE SESIÓN ORDINARIA:

El Secretario General da lectura al Acta N° 15-2021-CO-UNAJMA de Sesión Ordinaria de fecha 22 de octubre de 2021; los miembros de la Comisión Organizadora aprueban el acta por unanimidad, sin observaciones.

DESPACHO:

No hay despacho.

INFORMES:

El presidente de la Comisión Organizadora Dr. Manuel Isaías Vera Herrera da apertura para que se proceda a dar los informes respectivos en la presente sesión, de acuerdo al siguiente orden:

El presidente de la Comisión Organizadora, Dr. Manuel Isaías Vera Herrera, informa lo siguiente:

) Se realizó el informe final del consultor del modelo educativo institucional, en el cual se le envió las observaciones para que sean levantadas por este.

) Se ha preparado el reglamento y bases para el concurso de nombramiento de docentes, siendo derivado este a presidencia a fin de que se haga la consulta al Minedu.

El vicepresidente académico, Dr. Tiburcio Rufino Solano León, no realiza informe alguno.

)

El vicepresidente de investigación, Dr. Raúl Marino Yaranga Cano, informa lo siguiente:

) Se ha realizado la inauguración del laboratorio de nanotecnología de alimentos.

) Se tuvo reunión con los grupos de interés y se les informó sobre el avance de proyecto de incubadoras de empresa.

PEDIDOS:

No hay pedidos.



ORDEN DEL DÍA:

1. Informe académico sobre titulación de bachilleres.

Se dio lectura a los siguientes documentos:

Documento S/N de fecha 30 de setiembre de 2021, donde los bachilleres de las escuelas profesionales de Administración de Empresas, Ingeniería Agroindustrial e Ingeniería de Sistemas de la Unajma, representados por Luis Huaraca Rojas, William Taípe Rojas, Flor de María Machacca Guizado, Ivan Flores Quintana, solicitan al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Isaías Vera Herrera, el inicio de trámites para la obtención del título profesional por la modalidad de examen de capacidad profesional, alta capacitación o actualización pre profesional a favor de todos los bachilleres de las distintas escuelas profesionales de la UNAJMA, luego de tomar conocimiento de la última disposición de la SUNEDU, a través del Oficio Múltiple N° 017-2021-SUNEDU-02-15.

Oficio N° 0304-2021-VP/ACAD-CO-UNAJMA, de fecha 18 de octubre de 2021, donde el Dr. Tiburcio Rufino Solano León, en su condición de Vicepresidente Académico, remite al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Isaías Vera Herrera, el "informe favorable en cuanto al documento de referencia, Solicitud del comité de Bachilleres peticionando la viabilidad de optar sus títulos por modalidades de examen de capacidad profesional, alta capacitación o actualización pre profesional.

I. FUNDAMENTOS

1.1. Que al promulgarse la ley universitaria N° 30220 en julio del 2014, establece en el artículo 45: 45.2 únicas modalidades de titulación son por: (I) tesis y trabajos de suficiencia profesional (II), quedando derogado todas las demás modalidades de titulación; pero sin embargo las universidades con acreditación por SINEACE podrán optar por otras modalidades.

1.2. Con OFICIO MULTIPLE N° 017-2021-SUNEDU, comunica a las autoridades universitarias públicas, instando atender la titulación de los bachilleres que se graduaron con distintas modalidades no previstas por la Ley Universitaria 30220.

1.3. La UNAJMA, ofertó otras modalidades: Suficiencia Académica y trabajo de suficiencia profesional; en la Escuela Profesional de Administración de Empresas, Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial y Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas en las tres escuelas profesionales se titularon un total de 165 bachilleres, debidamente registrados en el Registro Nacional de Grados y Títulos y aprobados por SUNEDU, en concordancia a lo establecido en la décima tercera disposición complementaria y transitoria de la Ley Universitaria 30220.

II. CONCLUSIÓN

2.1. Es viable atender la titulación de los bachilleres egresados antes de la promulgación de la Ley Universitaria N° 302020, hasta el periodo académico de 2014, fecha en la que se promulga la Ley Universitaria, excepcionalmente por las modalidades de: examen de capacidad profesional, alta capacitación o actualización pre profesional.

2.2. Se precisa que la titulación de los bachilleres será por la modalidad de examen de suficiencia profesional, para lo cual las escuelas profesionales formaran un banco de preguntas de acuerdo a las temáticas de especialidad desarrollados en los sílabos hasta el décimo ciclo académico.

III. RECOMENDACIÓN

3.1. Resolver favorablemente la solicitud de los recurrentes, dado la experiencia de la UNAJMA que atendió la titulación de los bachilleres con modalidades que no estaban previstos en la Ley Universitaria, dejando expedito el caso.

3.2. Encargar a la Vicepresidencia Académica formular un reglamento o Directiva para ejecutar la titulación de Bachilleres de la UNAJMA, socializado con los directores de las Escuelas Profesionales, en periodo corto posible, a partir de la fecha".

Se puso en debate el tema por la Comisión Organizadora llegando al Acuerdo N° 01-2021-CO-UNAJMA de Sesión Ordinaria, en el que por UNANIMIDAD:

APRUEBA implementar modalidades distintas a las establecidas en el artículo 45.2 de la Ley Universitaria N° 30020, para la obtención del Título Profesional en la Universidad Nacional José María Arguedas, para las Escuelas Profesionales de Administración de Empresas, Ingeniería Agroindustrial e Ingeniería de Sistemas, en los términos establecidos en el Oficio Múltiple N° 017-2021-SUNEDU-02-15.

APRUEBA encargar a la Vicepresidencia Académica la elaboración de un reglamento y/o directiva para la titulación de los bachilleres de las escuelas profesionales de: Administración de Empresas, Ingeniería Agroindustrial e Ingeniería de Sistemas; conforme a los términos establecidos en el Oficio Múltiple N° 017-2021-SUNEDU-02-15.

2. Reconocimiento de ingresantes por cobertura del proceso de admisión 2021-II.

Se dio lectura a los siguientes documentos:

Oficio N° 039-2021-OCA-VPA/UNAJMA, de fecha 22 de octubre de 2021, donde el Mgtr. Edwin Daniel Felix Benites, en su condición de director de la Oficina Central de Admisión, informa al Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora, Dr. Tiburcio Rufino Solano León, que "se han cumplido los plazos para la matrícula regular y extemporánea de los postulantes que obtuvieron una vacante de ingreso a la universidad, encontrándose hasta el momento que 6 ingresantes no procedieron a matricularse, conforme al Informe N° 031-2021-ORA-UNAJMA, alcanzada por la oficina de registros académicos". Asimismo, el director de la Oficina Central de Admisión sugiere que "se proceda reconocer mediante acto resolutorio como ingresantes, a los postulantes que ocuparon los puestos inmediatos, según ranking de resultados del examen ordinario (el cual se desempató de acuerdo al promedio de notas de los estudios cursados en la educación secundaria) , para cubrir las vacantes



aprobadas para el proceso de admisión 2021-II, y proceda con su matrícula respectiva, salvo mejor parecer de la comisión organizadora”;

Oficio N° 0315-2021-VP/ACAD-CO-UNAJMA, de fecha 22 de octubre de 2021, donde el Dr. Tiburcio Rufino Solano León, en su condición de Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora, remite al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Isaías Vera Herrera, el Oficio N° 039-2021-OCA-VPA/UNAJMA, mediante el cual la “Oficina Central de Admisión, solicita reconocimiento de ingresantes, a los postulantes que ocuparon los puestos inmediatos, según ranking de resultados del examen ordinario (el cual se desempató de acuerdo al promedio de notas de los estudios cursados en la educación secundaria), para cubrir las vacantes aprobadas para el proceso de admisión 2021-II y proceda con su matrícula respectiva”; asimismo, el Vicepresidente Académico, solicita “la aprobación de la lista de ingresantes por cobertura con acto resolutive de Comisión Organizadora, de acuerdo a la información adjunta”.

Se puso en debate el tema por la Comisión Organizadora llegando al Acuerdo N° 02-2021-CO-UNAJMA de Sesión Ordinaria, en el que por UNANIMIDAD:

APRUEBA la cobertura de las vacantes de los ingresantes que no registraron su matrícula dentro del cronograma del proceso de matrícula en el Semestre Académico 2021-II; estas serán ocupadas en estricto orden de mérito por los postulantes inmediato inferior al último ingresante, según el cuadro de resultados adjunto al Oficio N° 039-2021-OCA-VPA/UNAJMA.

APRUEBA encargar al Vicepresidente Académico tener en consideración que el ingreso solicitado por los estudiantes sea de acuerdo al orden de prelación considerando el orden de mérito, conforme a lo establecido en el artículo 5° del Reglamento General de Estudios.

3. Designación de director del Centro de Idiomas.

Se dio lectura al Oficio N° 111-2021-VPI/V-UNAJMA, de fecha 03 de noviembre de 2021, donde el Dr. Raúl Marino Yaranga Cano, en su condición de Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Isaías Vera Herrera, la aprobación mediante acto resolutive de:

“Primero.- Dar por concluido la designación del Dr. Felipe Rafael Valle Díaz, al cargo de “Director del Centro de Idiomas”. Asimismo, se pide otorgar el agradecimiento por los servicios prestados en la permanencia del cargo.

Segundo.- Designar al Dr. David Juan Ramos Huallpartupa como “Director del Centro de Idiomas”, con las funciones y responsabilidades que amerita el cargo”.

Se puso en debate el tema por la Comisión Organizadora llegando al Acuerdo N° 03-2021-CO-UNAJMA de Sesión Ordinaria, en el que por UNANIMIDAD:

APRUEBA dar por concluida la designación del Dr. Felipe Rafael Valle Díaz, como director del Centro de Idiomas de la Universidad Nacional José María Arguedas, al 7 de noviembre de 2021. Asimismo, expresarle el agradecimiento institucional por la labor realizada.

APRUEBA designar al Dr. David Juan Ramos Huallpartupa, como director del Centro de Idiomas de la Universidad Nacional José María Arguedas, con las funciones y responsabilidades inherentes a dicho cargo, a partir del 8 de noviembre de 2021.

4. Refrendo de Resolución 217-2021-CO-UNAJMA-FCE.

Se dio lectura a los siguientes documentos:

Resolución N° 217-2021-CO-UNAJMA-FCE, conde la coordinación de la Facultad de Ciencias de la Empresa, aprobó el Plan Operativo de Viajes de Estudio y Turismo, ruta del Sur.

Memorándum N° 1659-2021-DIGA-UNAJMA, de fecha 28 de octubre de 2021, donde el CPC. Constantino Villarroel Huillca, en su condición de Director General de Administración, solicita al Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, CPC. Luis Alberto Urrea la Torre, la disponibilidad presupuestal para la aprobación y ejecución del Plan Operativo de Viajes de Estudio y Turismo Ruta del Sur.

Informe N° 786-2021-OPP-UNAJMA, de fecha 28 de octubre de 2021, donde el CPC. Luis Alberto Urrea la Torre, en su condición de Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite al Director General de Administración, CPC. Constantino Villarroel Huillca, la disponibilidad presupuestal para la aprobación y ejecución del Plan Operativo de Viajes de Estudio y turismo Ruta del Sur, señalando lo siguiente:

“Al respecto de acuerdo a la evaluación del expediente y según informe de Unidad de tesorería, que informa la recaudación del centro de producción de servicio turístico donde se recaudó el monto de S/ 14,875.00 soles, según se constata en los bauchereros y el extracto bancario.

Por lo tanto, se otorga la disponibilidad presupuestal favorable para para aprobación y ejecución del PLAN OPERATIVO DE VIAJES DE ESTUDIO Y TURISMO RUTA DEL SUR, según el expediente adjunto al presente”.

Informe N° 282-2021-DIGA-UNAJMA, de fecha 03 de noviembre de 2021, donde el CPC. Constantino Villarroel Huillca, en su condición de Director General de Administración, eleva al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Isaías Vera Herrera, el “PLAN OPERATIVO DE VIAJES DE ESTUDIO Y TURISMO RUTA DEL



SUR, el mismo que cuenta con disponibilidad presupuestal favorable tal como informa la Oficina de Planeamiento y Presupuesto mediante Informe N° 786-2021-OPP-UNAJMA. En ese sentido la aprobación de dicho Plan para continuar con los trámites correspondientes”.

Se puso en debate el tema por la Comisión Organizadora llegando al Acuerdo N° 04-2021-CO-UNAJMA de Sesión Ordinaria, en el que por UNANIMIDAD APRUEBA el refrendo de la Resolución N° 217-2021-CO-UNAJMA-FCE, de fecha 7 de octubre de 2021, emitida por la coordinación de la Facultad de Ciencia de la Empresa.

5. Refrendo de Resolución 234-2021-CO-UNAJMA-FCE.

Se dio lectura a los siguientes documentos:

Resolución N° 234-2021-CO-UNAJMA-FCE, donde la coordinación de la Facultad de Ciencias de la Empresa, aprobó el plan de trabajo: Concurso de Logotipo de la Escuela Profesional de Educación Primaria Intercultural. “Crea, Sorprende y Gana”;

Memorándum N° 1647-2021-DIGA-UNAJMA, de fecha 27 de octubre de 2021, donde el CPC. Constantino Villarroel Huilca, en su condición de Director General de Administración, solicita al Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, CPC. Luis Alberto Urrea la Torre, la disponibilidad presupuestal para la “aprobación y ejecución del Plan de trabajo “CONCURSO DE LOGOTIPO PARA LA ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN PRIMARIA INTERCULTURAL UNAJMA”.”.

Informe N° 750-2021-OPP-UNAJMA, de fecha 14 de octubre de 2021, donde el CPC. Luis Alberto Urrea la Torre, en su condición de Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite al Director General de Administración, CPC. Constantino Villarroel Huilca, la disponibilidad presupuestal favorable para el Plan de Trabajo del Concurso de logotipo para la Escuela Profesional de Educación Primaria Intercultural, consignando en la CONCLUSIÓN, del referido informa, lo siguiente:

“3. CONCLUSIÓN:

3.1. Por lo expuesto, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, otorga Disponibilidad Presupuestal Favorable, en la Meta Presupuestal 0006 (Gestión del Programa), Fuente de Financiamiento 1-00 (Recursos Ordinarios), para aprobación y ejecución del Plan de trabajo “Concurso de logotipo para la Escuela Profesional de Educación Primaria Intercultural”, por el monto total S/ 500.00 (quinientos y 00/100 soles)”.

Informe N° 268-2021-DIGA-UNAJMA, de fecha 15 de octubre de 2021, donde el CPC. Constantino Villarroel Huilca, en su condición de Director General de Administración, eleva al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Isaías Vera Herrera, el “PLAN DE TRABAJO CONCURSO DE LOGOTIPO PARA LA ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN PRIMARIA INTERCULTURAL UNAJMA, el mismo que cuenta con disponibilidad Presupuestal Favorable tal como informa la Oficina de Planeamiento y Presupuesto mediante Informe N° 750-2021-OPP-UNAJMA. En ese sentido la aprobación de dicho plan para continuar con los trámites correspondientes”.

Se puso en debate el tema por la Comisión Organizadora llegando al Acuerdo N° 05-2021-CO-UNAJMA de Sesión Ordinaria, en el que por UNANIMIDAD APRUEBA el refrendo de la Resolución N° 234-2021-CO-UNAJMA-FCE, de fecha 20 de octubre de 2021, emitida por la coordinación de la Facultad de Ciencias de la Empresa.

6. 02 expedientes de grado académico de bachiller.

Se dio lectura a los siguientes documentos:

Resoluciones N° 309 y 310-2021-CFI-UNAJMA, donde la coordinación de la Facultad de Ingeniería aprueba expedientes de trámite del Grado Académico de Bachiller en Ingeniería de Sistemas, a favor de las egresadas solicitantes de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas; concluyendo que cumplen con lo estipulado en el Reglamento de Grados y Títulos, los cuales son remitidos a la Vicepresidencia Académica para la aprobación en Sesión de Comisión Organizadora.

Oficios N° 0313 y 0312-2021-VP/ACAD-CO-UNAJMA, de fecha 22 de octubre de 2021, donde el Dr. Tiburcio Rufino Solano León, en su condición de Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Isaías Vera Herrera, “se apruebe mediante acto resolutorio, conferir el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería de Sistemas, a favor de las egresadas solicitantes”.

Se puso en debate el tema por la Comisión Organizadora llegando al Acuerdo N° 06-2021-CO-UNAJMA de Sesión Ordinaria, en el que por UNANIMIDAD APRUEBA conferir el grado académico de bachiller en Ingeniería de Sistemas a favor de las egresadas de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Universidad Nacional José María Arguedas, para que se les reconozca como tal a:

	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
1.	ELIZABETH JAHAIRA BULEJE HUACHACA	72256865
2.	PAMELY OSCCO YNCA	74309736



7. 01 expediente de título profesional.

Se dio lectura a los siguientes documentos:

Resolución N° 308-2021-CFI-UNAJMA, donde la coordinación de la Facultad de Ingeniería aprueba el expediente de trámite de título profesional de Ingeniero Agroindustrial, a favor de la bachiller solicitante de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial; concluyendo que cumple con lo estipulado en el Reglamento de Grados y Títulos, el cual es remitido a la Vicepresidencia Académica para la aprobación en Sesión de Comisión Organizadora.

Oficio N° 0312-2021-VP/ACAD-CO-UNAJMA, de fecha 22 de octubre de 2021, donde el Dr. Tiburcio Rufino Solano León, en su condición de Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Isaías Vera Herrera, "se apruebe mediante acto resolutivo, conferir el Título Profesional de Ingeniero Agroindustrial a favor de la bachiller solicitante".

Se puso en debate el tema por la Comisión Organizadora llegando al Acuerdo N° 07-2021-CO-UNAJMA de Sesión Ordinaria, en el que por UNANIMIDAD APRUEBA conferir el título profesional de Ingeniero Agroindustrial a favor de la bachiller de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Universidad Nacional José María Arguedas, para que se le reconozca como tal a:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	MODALIDAD	MENCION Y NOTA
01	ODALY ROMERO SAMANEZ	46396911	Sustentación de Tesis	Calificativo de Regular y una nota de 13 (Trece)

El Presidente de la Comisión Organizadora Dr. Manuel Isaías Vera Herrera agradece la asistencia a los presentes y se da por finalizada la Sesión Ordinaria no habiendo más puntos de agenda y otros asuntos a tratar, siendo las 17:20 horas del mismo día, firmando todos los intervinientes en señal de conformidad.



Dr. Manuel Isaías Vera Herrera
Presidente de la Comisión Organizadora



Dr. Tiburcio Rufino Solano León
Vicepresidente Académico



Dr. Raúl Marino Yaranga Cano
Vicepresidente de Investigación



Abog. Rodney Veliz Montesinos
Secretario General